



Aceti-Oxigeno, S.A.

FABRICANTES DE GASES PARA USO MÉDICO E INDUSTRIAL

Panamá, 16 de febrero de 2024

Ingeniero Domiluis Domínguez

Director de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA)
Ministerio de Ambiente
Edificio 804 en Albrook.

Referencia: **PROYECTO “AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA”**

Respetado Ingeniero Domínguez:

Consulta Pública: Alcaldía de La Chorrera del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II.

Construcción del Proyecto: “AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA”

Localizado: Vía Principal Lomas de Mastranto, Barrio Colón, La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

PROMOTOR: EMPRESA ACETIOXÍGENO, S.A.

Por este medio se adjunta la Consulta Pública realizada en la Alcaldía Municipal del Distrito de La Chorrera, con la fecha de fijado (8 de febrero de 2024) y desfijado (16 de febrero de 2024).

Agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo de Usted,

Agradeciendo las gestiones de antemano, quedo de Usted,

Atentamente,


Baltazar Moreno Angulo

Apoderado Legal
Adjunto la Información con sello y firmas



REPÚBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayuris</i>
Fecha:	21/02/2024
Hora:	10:25 am



Aceti-Oxigeno, S.A.
FABRICANTE DE GASES PARA USO MEDICO E INDUSTRIAL

VOLANTE INFORMATIVA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA CATEGORÍA II)
CONSULTA PÚBLICA

PROYECTO: "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"

Localizado: Lomas de Mastranto, Barrio Colón, La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

PROMOTOR: EMPRESA ACETIOXÍGENO, S.A. Teléfono 270-1977

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar consiste en realizar una construcción y puesta en operación de la Agencia de Comercialización de Gases de oxígeno de Usos Medicinales y acetileno de uso Industrial y equipo de soldaduras los gases son utilizados en clínicas y hospitales de nuestro país, los cilindros con gases, serán transportado, por camiones de la Planta de Fabricación en el corregimiento del Arado, para su distribución y ventas, en la nueva agencia en la localidad de Loma del Mastranto, corregimiento de Barrio Colón. El área total de construcción del proyecto ocupa un área de 2,000 metros² **Vía principal hacia La Chorrera**, El cual será para la construcción de la futura agencia de venta y comercialización de la empresa Acetioxígeno, S.A.

IMPACTOS POSITIVOS DE LA OBRA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **Generación de Empleos.** Durante la construcción del proyecto, se requerirá de un total de 20 personas, entre obreros y técnicos encargado de la construcción.
- **Impuestos Municipales y Nacionales:** Se tributará impuesto al Municipio del Distrito de La Chorrera, y a las Entidades Gubernamentales, por la obra de construcción y puesta en Operación.
- **Comercio Local.** El comercio local, se verá beneficiado por las ventas de los materiales de Construcción e insumos que requerirá construcción de la agencia.

IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **CONTAMINACIÓN DEL SUELO:** Este impacto se podría dar por el vertido accidental de fugas de hidrocarburos de equipos pesados y otras sustancias tales como pinturas, solventes, etc.
- **AFFECTACIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE:** Este impacto se puede dar por la generación de polvo, en la preparación, nivelación y las emisiones de gases producto de la combustión de vehículos y maquinarias durante el proceso de preparación de terreno.
- **GENERACIÓN DE RUIDOS:** El Proyecto de Construcción de la agencia y ventas de oxígeno y otros gases No generará ruidos molestos, debido a que el área es un área de edificaciones comerciales y es distante a barriadas y comunidades cercanas, no se producirán ruidos molestos, en el desarrollo de esta obra, la construcción y los trabajos, que se desarrollarán, en horarios diurnos de 07:00 a.m. de la mañana a 4:30 p.m. de la tarde. El sábado de 7:00 am a 12:00 md. En el proyecto No se laborará en horarios nocturnos.
- **AFFECTACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES:** El proyecto de Construcción de la agencia de Acetioxígeno, No genera impactos ambientales negativos significativos a la quebrada el Puente ya que existe una servidumbre colindante con otra finca del antiguo dueño, y existe una franja de protección de la finca limítrofe y el proyecto No llegara a las fuentes cercanas de agua superficial.
- **GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS:** Este impacto tiene que ver básicamente con la generación de materiales desechables, basuras y los residuos inorgánicos y orgánicos que se generen, por los trabajos durante la construcción y operación del proyecto.
- **VEGETACIÓN Y FAUNA EXISTENTE:** El área del proyecto es un solar de 2000 M² impactada No cuenta con vegetación, No existe fauna silvestre que se pueda ver afectada. Si durante la construcción, se observara fauna, se coordinará su rescate y seguimiento con la Administración Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente, consultor y promotor

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Entre las principales medidas de mitigación, que se aplicarán para prevenir mitigar o compensar los impactos ambientales esperados, están las siguientes:

- **Contaminación del Suelo.** No almacenar inadecuadamente combustible ni lubricante, en el área de construcción. La empresa constructora constará con equipos de contingencia, para el manejo de derrame de sustancias contaminantes. Se. Realizará trabajos de mantenimiento o reparación del equipo fuera del área de trabajo en un taller de taller de mantenimiento vehicular especializado.
- **Afectación a la Calidad del Aire.** Realizar el mantenimiento prescrito para todo el equipo que se vaya a utilizar. Apagar el motor de los equipos cuando no estén en usos en las operaciones de la obra, se rociará agua con camión cisterna para evitar el polvo de material particulado.
- **Generación de Ruido.** Los vehículos, maquinaria operarán en os horarios laborales diurnos de 8 horas diurnos permitidos, No se excederán los niveles sonoros máximos establecidos del Decretos Ejecutivos No. 306 de 4 de septiembre de 2002 y D.E. 1 de 15 de enero 2004, del Ministerio de Salud.
- **Contaminación de Fuentes de agua Superficiales.** Se tiene un estricto control sobre este aspecto, se cuenta con una servidumbre de paso en la finca colindante y cercados con hojas de zinc en la obra, para evitar contaminación a la quebrada El Puente.
- **Generación de Desechos.**



Se colocarán tanques de 55 galones de plástico, para la recolección diaria de la basura en las áreas donde se esté trabajando. Disposición regular de los residuos sólidos tales como envases y materiales, desechos sólidos, se llevarán al relleno sanitario de La Chorrera, por un contrato con la empresa privada del distrito, dos veces por semana.

Agua Residuales: Para la adecuada disposición de las excretas el Promotor, alquilará servicios sanitarios 1 letrina portátil por cada 10 trabajadores, en el lote del proyecto. El área cuenta con servicio de agua potable, del IDAAN, para el consumo de los trabajadores.

- **Vegetación y Fauna.** En el área de construcción no existe vegetación existente, es un área impactada, No hay Fauna existente, que sea perturbada Se dará las capacitaciones en educación ambiental a los trabajadores de la obra en caso de que haya presencia de faunas.

- **Seguridad Industrial y Salud:** Se contará con supervisor de seguridad industrial y se suministrará equipos de protección personal, para los trabajadores. cascos, botas, guantes y Capacitación.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley No.8 de 25 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente. Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. En materia de Recursos Naturales y del Ambiente, Asimismo, le atribuye la supervisión, control y fiscalización de las actividades relacionadas con la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, actividad ya reglamentada y otras. Código Penal de la República de Panamá. Adoptado por la Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007
- Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966. "Sobre Uso de Aguas. Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009. Normas Ambiental de la Calidad de Suelos para Diversos Usos. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-23-395-99, del 7 de diciembre de 1999). Agua Potable,
- Decreto Ejecutivo No. 38 de 3 de junio de 2009, Por la cual se dictan normas ambientales de emisiones de vehículos automotores. Ley No. 6 de 11 de enero de 2007. Que Dicta Normas Sobre el Manejo de Residuos Aceitosos Derivados de Hidrocarburos o de Base Sintética en el Territorio Nacional.
- El Código Sanitario, aprobado por la Ley No. 66, de 10 de noviembre de 1947, es el instrumento legal más importante para las acciones a la salud humana. Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005 de la Caja de Seguro Social de Panamá.

Plazo y Lugar de Recepción de las Observaciones: El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente, en La Chorrera, y en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, del Nivel Central, ubicado en Albrook, Edificio 804 horarios de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). En la siguiente dirección electrónica <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas>. Para su comentarios y aclaraciones sobre el referido EsIA categoría II, del presente Aviso de Consulta Pública.



Certifico: que para notificar a las partes
del presente Edicto lo fijo
Hoy 8 de febrero
dos mil 2014 a las 9:55
de la mañana en un lugar visible
de la ALCALDÍA DE LA CHORRERA.

SECRETARIO(a) Ejecutivo(a)



Certifico: que venció el plazo del
presente Edicto lo desfijo
Hoy 16 de febrero
dos mil 2014 a las 9:55
de la mañana y lo envío a su
oficina de en.

SECRETARIO(a) Ejecutivo(a)

Administración de Justicia de Alcaldía - La Chorrera

